



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 05 de marzo del 2021.

VISTO:

El Memorando N°00035-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE, de fecha 12 de enero del 2021, con Número de Expediente N° 1725396, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca – Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública.

Que con Resolución Directoral N°136-2020-GRLI-GDRS-DIRESA-L-UE/1289/DE/UP de fecha 12 de mayo del 2020 en su artículo unico se resuelve ratificar con eficacia anticipada a partir del 30 de abril del 2020 al M.C. Jorge Antonio Rea Velásquez, con el cargo de Medico Nivel 5; las funciones de Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Barranca Cajatambo.

Que mediante el documento del visto el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca, ha visto por conveniente a partir de la fecha ratificar en la responsabilidad y funciones que venia desempeñando como Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Barranca Cajatambo, al **M.C. Jorge Antonio Rea Velásquez** por lo expuesto resulta necesario formalizar el acto resolutive correspondiente.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-GR-RL; y la Resolución Directoral N°0001-2021-DG/OAJ-DIRESA-LIMA; y

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, el Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Barranca – Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicio Básicos de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR con eficacia anticipada a partir del 12 de enero del 2021, como Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Barranca Cajatambo al **M.C. Jorge Antonio Rea Velásquez**, con el cargo de Medico Nivel 5; en el Hospital de Barranca – Unidad Ejecutora 404 Barranca Cajatambo y Servicio Básicos de Salud – Dirección Regional de Salud, instándole que asuma eficientemente el desempeño de sus funciones demostrando capacidad, liderazgo trabajo en equipo, identificación institucional, dentro de un buen clima laboral con el personal que tiene a su cargo.

Artículo 2°: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previa formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.

<DISTRIBUCION

Dirección Ejecutiva HBC	(1)
A. C.A.P.	(1)
A. REMUNERACIONES	(1)
A. SELECCIÓN	(1)
A. LEGAJO	(1)
A. PRESUPUESTO	(1)
INTERESADO	(1)
INFORHUS	(1)
PORTAL WEB	(1)
ARCHIVO	(1)
MMRW/ROCA/pc	

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS

MC. MARTIN RAMOS MENDOZA
C.M.P. 35077 R.N.E. 17630
DIRECTOR EJECUTIVO